



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO 014-2014-P-SBCH

Chiclayo, 14 de enero del 2014.



VISTO, el Memorando 020-2014-G-SBCH, de fecha 13 de enero del 2013, expedido por el Gerente de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, Las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, forman parte del Sistema Nacional para la Población en Riesgo, creada por mandato de la Ley 26918, y realizan funciones de bienestar y promoción social complementarias a los fines sociales tutelares del Estado, en beneficio de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y a personas en situación de riesgo, abandono o problemas psíquicos, sociales o corporales que menoscaben su desarrollo humano, cuyo componente social es una de las más importantes actividades que desarrolla la Institución.



Que, mediante Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo 005-2011-MIMDES.



Que, mediante memorando 020-2014-G-SBCH, de fecha 13 de enero del año en curso, el Gerente de la Institución, solicita se expida la resolución de presidencia para el manejo de caja chica en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, los mismos que sirven para el desembolso de diferentes conceptos de mero trámite, por lo que en ese sentido resulta necesario ratificar a la servidora Rosa Elena Reyes de Paz, quien viene desempeñando tal función.

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía 049-2013-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la servidora ROSA ELENA REYES DE PAZ, Secretaria de Gerencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, como encargada de Caja Chica, cuyas funciones deberá cumplir en mérito de los dispositivos legales vigentes.

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@hotmail.com

Dr. Walter R. Balsa Armas



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



ARTÍCULO SEGUNDO: El monto asignado a girar para el fondo es por la suma de DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES (s/.2,500.00). El monto de cada pago en efectivo es de cuatro por ciento (4%) del fondo, equivalente a cien nuevos soles (s/.100.00).

El monto asignado podrá ser renovado hasta por tres (03) veces al mes, utilizando la modalidad de reposición del fondo, a la presentación de la rendición de los gastos correspondientes a la última solicitud.

ARTÍCULO TERCERO: Así mismo autorizar el fondo para realizar los siguientes tipos de gastos en efectivo:

- Alimentos y Bebidas para consumo Humano.
- Papelería en General, útiles y material de oficina.
- Otros Bienes de Consumo.
- Pasajes y gastos de transporte (movilidad Local)
- Servicios de mantenimiento de otros bienes y activos.
- Servicios Diversos.

Si se presentara algún caso de emergencia, debidamente justificado, se podrá otorgar un Recibo Provisional, hasta por un monto de cien nuevos soles (s/.100.00), el cual deberá ser rendido dentro de las 24 horas de su emisión, bajo responsabilidad del recepcionista.

ARTÍCULO CUARTO: Los arqueos de éste fondo, serán sorpresivos por lo menos una vez al mes de parte de la Unidad de Contabilidad de la Institución.

ARTÍCULO QUINTO: Que, se remita la presente resolución a la servidora encargada de Caja Chica y las dependencias administrativas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Abog. *Miguel Delgado Mendoza*
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

W. R. Balsa Armas
Dr. Walter R. Balsa Armas

FEDATARIO

15/01/14